

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Pre-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:


Conceder a **Asier Mañas Bote**, la cuantía de 3.900€ (3000€ más 900€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Australian Catholic University** del 3 de julio al 3 de octubre de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a de de 2018

Fdo.- José Julián Garde López-Brea
Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	mab4Lr2pF6		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	10-04-2018 09:34:22	1523345665716
 mab4Lr2pF6			

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Pre-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:


Conceder a **María Belén Carboneras Contreras**, la cuantía de 3.300€ (3000€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **University of Rennes1** del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a de de 2018

Fdo.- José Julián Garde López-Brea
 Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	93TfxLG0wf		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	10-04-2018 09:34:22	1523345665075	
 93TfxLG0wf			

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CYTEMA

D. José Julián Garde López-Brea, con DNI 50172450-C, Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, como presidente de la Comisión de Concesión de las Ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación: **Becas Pre-doc CYTEMA-Net**, una vez reunida la Comisión encargada de evaluar las solicitudes presentadas

HA RESUELTO:


Conceder a **Inmaculada Moraleda Núñez**, la cuantía de 3.300€ (3000€ más 300€ en concepto de bolsa de viaje) para la realización de una estancia de investigación en **Universidad de París-Est** del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.

La ayuda concedida, con cargo a la orgánica 011200CE12, se hará efectiva en un 80% de su cuantía, efectuándose la liquidación del 20% restante una vez terminada la estancia y presentada la documentación pertinente por parte del/a beneficiario/a.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a de de 2018

Fdo.- José Julián Garde López-Brea
Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	LNxmgK7MeA		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	10-04-2018 09:34:22	1523345666336
 LNxmgK7MeA			